

ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN.

En la Población de Tangancícuaro, de Arista, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 09 de Diciembre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, con domicilio en Dr. Miguel Silva N. 105 de esta Localidad, los C. Ma. Teresa Raya Tapia, Presidenta del Comité de Transparencia; Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; Dr. Rogelio Barrón Zamora, Regidor de Transparencia; L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal y C.P. José Blanco Ruiz, Contralor Municipal, como Vocales; así también la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Enlace ante el Instituto Michoacano de Transparencia. Todos ellos con el fin de desahogar la siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Lectura de la orden del día para su aprobación.
- 3.- Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 4.- Publicación de la información obligatoria.
- 5.- Informe sobre la evaluación del Portal de Transparencia Nacional y Local por parte del IMAIP.
- 6.- Solicitudes de información recibidas de la ciudadanía.
- 7.- informe Resoluciones Recursos de Revisión.
- 8.- Informe sobre Resolución de denuncias.
- 9.- Publicación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuario, Mich.
- 10.-.- Asuntos generales.

PUNTO 1.- Pase de lista. En uso de la palabra el Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, da inicio a la sesión con el pase de lista, encontrándose la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia. Existiendo quorum legal.

PUNTO 2.- Lectura de la orden del día para su aprobación. En uso de la palabra el Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario Técnico, da lectura a la orden del día, sometiéndola a la consideración del Comité, aprobándose por unanimidad.

PUNTO 3.- Lectura del acta anterior y su aprobación. Se sometió ante el Comité la dispensa de la lectura del Acta anterior en virtud de que ya fue leída y firmada por todos los integrantes del cuerpo colegiado, aprobándose por unanimidad.

PUNTO 4.- Publicación de la información obligatoria. En los Artículos 35 y 36 de la citada Ley de Transparencia, se establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información,

por lo menos, de los temas, documentos y políticas que se relacionan en las Fracciones de la I a la XLVI. En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: Tanto en el Portal de Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página del Ayuntamiento de Tangancicuaro, se ha subido la información y reportes obligatorios del tercer trimestre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO 5.- Informe sobre la evaluación del Portal de Transparencia Nacional y Local por parte del IMAIP. En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: El día 7 de Octubre del presente año, el IMAIP realizó verificación de formatos tanto a la Plataforma Nacional de Transparencia y al sitio web del Ayuntamiento, obteniendo una calificación de 97.03%. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones art. 35 y art 36 de la Ley de Transparencia. La evaluación tuvo una duración aproximada de una hora por parte del IMAIP la cual estuvo a cargo de la Lic. Ivonne Peraldi Rodríguez. Las observaciones realizadas fueron: en el Art. 35 fracc. II Estructura Orgánica “se deberá de especificar ‘cuáles con las atribuciones o responsabilidades”, Fracc XXI Presupuesto asignado anual “se deberá de generar el hipervínculo a la página de Internet, Transparencia presupuestaria observatorio del gasto”. Fracc. XXI Presupuesto asignado cuenta pública, “es incorrecta la fecha ya que es anual este formato” la fecha de inicio y final se estaba presentando trimestralmente. En la Fracc XXVII Las concesiones contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas “se deberá corregir en el portal web que el formato esta presentado como XXVI y no XXVII”. Fracc. XXVII Resultado de procedimientos tanto de adjudicación directa como licitación, “se deberá de justificar cada campo vacío ya que solo se justifican algunos en el campo NOTA”. Dichas observaciones ya fueron corregidas y enviadas al IMAIP para su validación y cumplimiento.

PUNTO 6.- Solicitudes de información recibidas de la ciudadanía. En uso de la palabra la L.I. María Guadalupe Raya Tapia informa: se han atendido 37 solicitudes de información del 22 de julio a la fecha, de las cuales 3 fueron prevenidas ya que no cumplían con todos los requisitos de información para ser contestadas, en este caso se pedía que se entregara la información solicitada por otro medio pero no especificaban algún correo electrónico u otro medio donde mandar la información.

PUNTO 7.- Informe resoluciones de Recursos de Revisión. En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: Se presentaron 2 recursos de revisión promovidos por el Observatorio Regional de Zamora A.C. En uno solicitaba las facturas de compra y contrataciones públicas que haya realizado el Municipio para atender el COVID-19. Se había contestado mandando una relación con el monto y número de factura, pero solicitaban las facturas en físico, mismas que posteriormente se enviaron. El segundo recurso, la razón por la que se interpuso fué

porque se contestó parcialmente donde solicitaba el monto, nombre y cargo del funcionario público a quien fue entregado el fondo de productividad de acuerdo con el artículo 5 del código fiscal municipal. Enviando la información correcta.

Se informa que ya llegó el resultado de estos dos recursos de revisión por parte de los Tribunales del IMAIP, quedando los recursos como sobreseídos. Cumpliendo así con esta obligación.

PUNTO 8.- Informe sobre resolución de denuncias. En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta: Que no existen denuncias interpuestas al Ayuntamiento.

9.- Publicación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuaro, Mich.

Se informa a este Comité de Transparencia, que se llevaron a cabo los trámites correspondientes para la publicación del "Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuaro, Mich.", el cual quedó publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo, en la Quinta Sección del 03 de Noviembre del presente año para su inmediata aplicación.

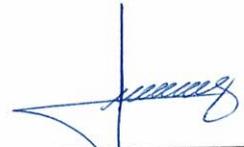
PUNTO 10.- Asuntos generales. No se presentaron asuntos generales que tratar.

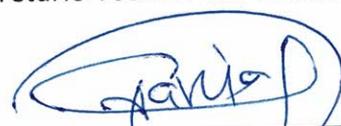
No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la Sesión del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad y sin presión alguna los que en ella intervinieron.


C. Ma. Teresa Raya Tapia
Presidenta del Comité


Dr. Rogelio Barrón Zamora
Regidor (Vocal)


C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal (Vocal)


Ing. José Manuel Jiménez Alaniz
Secretario Técnico del Comité


L.I. Roberto García Escobar
Tesorero Municipal (Vocal)


L.I. María Guadalupe Raya Tapia
Titular de Unidad de Transparencia